

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2021-0024

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las ocho horas del día diez de febrero de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, identificada con número **MH-DGII-2021-0024**, por mediante la cual expone lo siguiente:

“ANTECEDENTES: datos históricos si tiene datos de la creación desde cuándo, etc.

PROPÓSITO DE LA INSTITUCIÓN: *Planteamiento estratégico (PEI), análisis del valor público: Documentos que reflejen la importancia de la DGII para los usuarios internos (gobierno) y para los externos (público).*

ANÁLISIS DEL ENTORNO DE LA ORGANIZACIÓN: *actores relevantes cobertura de demanda de fondos (internos), relación con los pequeños, medianos y grandes contribuyentes. Influencia de la pandemia en la economía del estado, etc.*

CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN: *Como realizan y que resultados tiene la evaluación del desempeño, tiene estudios de clima organizacional y como está el clima organizacional, etc.”.*

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto”.*
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día cuatro de febrero del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2021-0024** a la Dirección de recursos Humanos, la cual pudiese brindar la información solicitada.



Torre 2 Nivel 7, Ala “B”, Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



En razón de lo anterior, el día cinco febrero del presente año, la Dirección antes relacionada manifestó a esta oficina que en lo referente a **CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN**: *servicios brindados, procesos, recursos, clima organizacional, evaluación del desempeño, etc.*, en el Ministerio de Hacienda se realizan dos evaluaciones al año del clima organizacional, sin embargo la información requerida es de carácter Confidencial.

Bajo ese contexto, la información pretendida es de carácter confidencial, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública, en cuyo artículo 6 literal f) establece que: *“Información confidencial es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido”*, lo que a su vez implica que dicha información está investida de la calidad de “secreto fiscal”, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 literal d) de la citada ley, la cual solo puede ser accedida por sus titulares o personas acreditadas para el ejercicio de la personalidad jurídica relativa a las mismas.

Como antecedente a su petición, es de aclarar que en la página web de este Ministerio, se encuentra publicado el marco Institucional y puede acceder a Antecedentes históricos de la Institución ingresando al siguiente link:

https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Institucion/Marco_Institucional/Historia_del_Ministerio_de_Hacienda.html

En el siguiente Link encontrará los objetivos del Ministerio de Hacienda

https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Institucion/Estructura_Organizativa/Objetivos_del_Ministerio_de_Hacienda.html

En el siguiente enlace podrá consultar el Marco presupuestario de esta Dirección General, puede ingresar al siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgii/documents/presupuesto-actual>

Igualmente, el siguiente enlace encontrara las directrices que integran a la nueva visión institucional al Consolidar, la estabilidad de las finanzas públicas la cual se encuentra definida en el PEI 2019-2024, cuyo desarrollo

se sustenta en cinco pilares estratégicos a nivel de ingresos, gastos, inversión pública, deuda y modernización e innovación tecnológica

<https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-UC-NR-2019-pei.pdf>

En el siguiente link podrá consultar el Plan Operativo 2021, en el que se programa las actividades a ejecutar los proyectos estratégicos:

<https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-UAIP-IF-2021-12350.pdf>

De igual forma si desea consultar las memorias de labores para dar cumplimiento al artículo 6 literal i) de la Ley Orgánica de la DGII, el cual establece: "i) Rendir anualmente al Ministerio de Hacienda, informe sucinto de las labores desarrolladas", se le proporciona el siguiente link para que pueda consultarlas.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgii/documents/memorias-de-labores>

Ponemos a disposición las paginas web donde pueda consultar contenidos de esta Institución:

www.mh.gob.sv

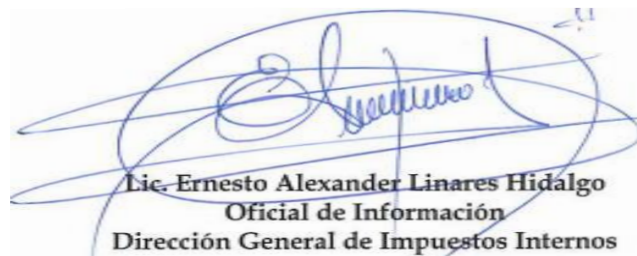
www.transparencia.gob.sv

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número MH-DGII-2021-0024.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** Acceso a la información de Antecedentes; Propósito De La Institución, Análisis del Entorno de la Organización; Capacidades de la Organización. Esta es la información disponible, en caso que desee consultar sobre algún tema en específico, casos o situaciones tributarias particulares, deberá realizarla consulta por medio de escrito dirigido al Sr. Director General de Impuestos Internos. De conformidad al artículo 26 del Código Tributario. A efecto de brindarle una respuesta específica al caso concreto.

- II) **NOTIFÍQUESE** el presente auto, el cual será remitido por medio electrónico.


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

